



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 004429

Montevideo, 3 JUN 2022

2022/05/014/1000/143

**VISTO:** las vacantes existentes al 30 de junio de 2019 en la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 006 "Dirección Nacional de Zonas Francas", ex Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas";

**RESULTANDO:** I) que por Resolución Ministerial N° 11.902, de 21 de agosto de 2019, se publicó la nómina de cargos vacantes de la citada Unidad Ejecutora al 30 de junio de 2019;

II) que por Resolución Ministerial N° 12.230, de 5 de noviembre de 2019, se dispuso el llamado a Concurso de Ascenso en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", para la provisión de las mencionadas vacantes, aprobando perfiles y bases, y designando a los representantes del Jerarca en el Tribunal de Concurso;

III) que entre las vacantes que publicó la Unidad Ejecutora 006 "Dirección Nacional de Zonas Francas", ex Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio", se encuentra 1 (un) cargo Administrativo VIII, Escalafón C, Grado 7, Serie Administrativo, 1 (un) cargo Administrativo III, Escalafón C, Grado 6, Serie Administrativo, y 2 (dos) cargos Administrativo IX, Escalafón C, Grado 6, Serie Administrativo;

IV) que el Tribunal de Concurso se constituyó de acuerdo a la normativa en los términos del Acta N° 1 de fecha 21 de setiembre de 2020;

V) que el artículo 126 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, suprime la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio" y se crea la Unidad Ejecutora 006 "Dirección Nacional de Zonas Francas";

**CONSIDERANDO:** I) que actualmente las Unidades Ejecutoras 006 y 014 se encuentran en transición a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

II) que el citado Tribunal se expidió en Acta N° 12 de fecha 18 de mayo de 2022;

MS/RH/A-DG

III) que de las personas que se postularon, 4 (cuatro) alcanzaron el puntaje mínimo requerido para la aprobación del concurso, por lo que no se generó lista de prelación;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, los Decretos N° 377/011, de 4 de noviembre de 2011 y N° 108/012, de 12 de abril de 2012, el artículo 126 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y a lo establecido por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, de 12 de enero de 1993;

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
en ejercicio de atribuciones delegadas

**RESUELVE:**

1º) Designanse por vía del ascenso en la Unidad Ejecutora 006 "Dirección Nacional de Zonas Francas", ex Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir de la notificación de la presente Resolución, a las personas que se detallan a continuación:

- Para 1 (un) cargo en el Escalafón "C", Grado 7, Denominación Administrativo VIII, Serie Administrativo, al funcionario:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora
Hernán Gonzalo Villarrubia Barreto	5.290.258-1	Dirección Nacional de Zonas Francas

- Para 2 (dos) cargo en el Escalafón "C", Grado 6, Denominación Administrativo IX, Serie Administrativo, a los funcionarios:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora
Sarah Jimena Pereiro Izaurreal	4.850.061-8	Dirección Nacional de Zonas Francas
Gustavo Alex Delgado Flores	3.495.476-2	Dirección Nacional de Zonas Francas



**Ministerio  
de Economía  
y Finanzas**

- Para 1 (un) cargo en el Escalafón "C", Grado 6, Denominación Administrativo III, Serie Administrativo, a la funcionaria:

<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Cédula de Identidad</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
Blanca Leticia Alvez Fleitas	3.212.278-9	Dirección Nacional de Zonas Francas

2022/05/014/1000/143

2º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de esta Secretaría de Estado, al Departamento Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación, a la Dirección Nacional de Zonas Francas (ex Dirección General de Comercio) y pase a la citada Unidad Ejecutora a sus efectos.

3º) Cumplido, archívese.

**Cr. Alejandro Irastorza**  
Ministro Interino de  
Economía y Finanzas